

Poder a Abogado en los trámites de Propiedad Industrial

De: **PHILAAC SAS**

A: **Mónica Wolf Wasserman y/o Jesús M. Méndez Bermúdez**

Yo, LUIS AREVALO GUILLAUME, obrando en nombre y representación de la sociedad PHILAAC SAS, con N.I.T. 860.016.695-9 organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, por medio del presente escrito, otorgo poder para todas las actuaciones, solicitudes y/o registros actuales y futuros, relacionados con Propiedad Industrial a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C.C. No. 51.711.267 y T.P.A. No. 46.034 del C.S. de la J. y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C.C. No. 13.491.525 y T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J., miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Calle 83 A No. 23 - 90, de Bogotá D.C., y dirección electrónica para notificaciones: notificaciones@wolfmendez.com

Los apoderados quedan facultados para contestar requerimientos, oposiciones y acciones de cancelación; presentar recursos, oposiciones y acciones de cancelación; tomar la representación en audiencias de facilitación y disponer en ellas; conciliar, desistir, sustituir, cancelar, revocar sustituciones, renunciar a los derechos del registro en signos distintivos y en nuevas creaciones, y con todo lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de los apoderados.

Atentamente,



LUIS AREVALO GUILLAUME

C.C. No. 19.200.479 de Bogotá